10194

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1872, de Agrupaciones de Productores Agrarios, al Grupo Sindical de Colonización número 17.728, «Avigase» (Segovia).

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto 7 de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1978, por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios (APA), a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de productos productos del ganado bovino», al Grupo Sindical de Colonización número 17.726, «Avigase» (Segovia), se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, con el número 049.

Madrid, 23 de febrero de 1978.—El Director general, Sebastian Llompart Moragues.

10195

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, a la Sociedad Cooperativa Ganader o s Reunidos Segovianos «GARESE» Segovia).

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto 7 de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1978 por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios (APA), a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de productos «productos del ganado bovino» a la Sociedad Cooperativa Ganaderos Reunidos Segovianos «GARESE» (Segovia), se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades acogides a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios con el número 048.

Madrid 24 de febrero de 1978—Fl Director genral Sebes-

Madrid, 24 de febrero de 1978.—El Director geenral, Sebastián Llompart Moragues.

10196

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se declara la puesta en riego del sector I de la zona regable con las aguas residuales del Pla de Sant Jordi, en la isla de Mallorca, provincia de Baleares.

Finalizada la construcción de las correspondientes obras, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario,

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto declarar la «puesta en riego» del sector I de la zona regable del Pla de Sant Jordi, en la isla de Mallorca, con una superficie total de 950 hectáreas, de las que son regables 600 hectáreas.

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiere lugar, deberá ser reintegrado por los afectados, de acuerdo con lo que se estipula en el artículo 71 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en el que se expone lo siguiente:

Los propietarios de tierras reservadas dentro de la superficie declarada de «puesta en riego» reintegrarán la parte que les corresponde de las obras dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se compruebe que han alcanzado los límites de intensidad a que se refiere el artículo 120. La cantidad adeudada se pagará por quintas partes al término de cada uno de dichos cinco años. Los modestos propietarios a que se refiere el artículo 121 reintegrarán en las mismas condiciones que los concesionarios, siempre que acepten las condiciones y ofrezcan las garantías que se establecen en el Decreto de aprobación del plan general de la zona...

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios de tierras sitas en la zona, a los efectos previstos en los artículos 71, 119, 120, 121 y 122 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en especial en lo que se refiere a la intensidad mínima de cultivo que ha de alcanzarse al finalizar el quinto año agrícola siguiente a la declaración de puesta en riego, definida por un índice de producción final agrícola, cuyo valor medio por hectárea sea de 100.000 pesetas, cifra que se actualizará en función del índice de los precios al por mayor fijados por el Instituto Nacionel de Estadística para los productos agrícolas; este índice ha sido establecido en el plan general de transformación, aprobado por Decreto de 23 de abril de 1977 (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de agosto de 1977. Madrid 3 de marzo de 1878.—El Secretario general. Cabriel.

Madrid, 3 de marzo de 1978.—El Secretario general, Gabriel Baquero de la Cruz.

10197

RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 13 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 20), y de conformidad con el Acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 28 de febrero de 1978, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, Esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración, con los números de registro que se indican, de los cebaderos de producción y acabado que a continuación se relacionan:

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de Registro
Albacete		
Fuenteálamo Villarrobledo	Don Antonio Hellín García Don Tomás Rodrigo Monteja- no, en nombre y represen-	02.125
Casas de Juan Nú-	tación de una asociación de dos ganaderos	02.12 6
ñez La Roda Ossa de Montiel Golosalvo Albacete Ayna	Don Juan Jiménez Honrubia. Don Benito Vinuesa Charco. Don Pedro Avilés Villanueva. Grupo S. Col. número 16.918. Don Manuel López-Vera Martínez Don Juan Palacios López	02.127 02.128 02.129 02.130 02.131 S-02.132
Alicante	Don Juan Falacios Lopez	
	Den Ives Iladé Oussuds	S-03.03
Crevillente	Don Juan Lledó Quesada	5-03.03
Avila		
Vega de Santa Ma- ría Fuente del Sauz	Don José Jiménez Arribas Don Fernando Sánchez Jimé- nez	S-05.07 S-05.08
Badajoz		
Monesterio	Don Fernando Venegas Giles.	06.197
Barcelona		
Vallgorguina San Quirico de Be- sora	Don Juan Thomas Roselló Don Francisco Bragulat Sa-	S-08.18
Roda de Ter	rret	S-08.19
Manresa	na	S-08.20 S-08.21 S-08.22 S 08.23 S-08.24 S-08.25
Bagá Sallent	Don Silvestre Vilá Casas Don Ramón Grau Planas	S-08.26 S-08.27
Burgos		
Aranda de Duero	Don Emilio Román Fernán- dez	S-09.25
Burgos	Agropecuaria Castellana, So- ciedad Anónima	S-09.24
Cáceres		
Zorita	Don Dionísio Pérez Cabezas. Don Jesús C. Montero Durán.	10.1 92 10.1 93
Castellón		
Almazora Burriana	Don Gilberto Albella Serra Don José Sánchez Bea	S-12.04 S-12.05
Córdoba		ı
El Viso	Don José León de la Gama Chamorro	14.65
Pedroche El Viso	Don Lucas Romero Mena Don José Fernández Medina	14.66 14.67
Ciudad Real		
Abenójar Abenójar	Don Angel Alvaro Cuadrado. Don Ramón Sánchez Peralvo.	13.115 13.116

Madrid

Alcalá de Henares. Boadilla del Monte.

Grupo S. de Col. núm. 13.848.
Don Jesús López Martín, en
nombre y representación de
una asociación de cuatro
ganaderos

S-29.08

S-29.09

Provincia y localidad	Titular del cebadero	Número de Registro	Provincia y localidad	Titula: del cebadero	Número de Registro
Abenójar	Don Francisco Alcalde Sierra	13.117		!	
Villamayor de Ca- latrava	Don José Muñoz Costi	13.118	Navalcarnero	Don Mariano Hernández Gar- cía	S-29.10
Campo Ciudad Real	Doña Julia Aragón Toledano. Don Abel González Briz	13,119 S-13,120	Segovia	1	
Ciudad Real	Don Antonio Villaseñor Turi-	S-13,121	Zamarramela	Don Julián Pascual Fisac	S-40.26
Daimiel	Don Antonio Sobrino Rubio.	S 13,122	Sevilla		
Cuenca			Alanís de la Sierra.	Don José Ginez Boza	41.29
Santa María del Campo Rus	Don Gonzalo Orozco Carras-	S-16.81	Tarragona		
Pinarejo Villar de Olalla	Don Emilio Lavara Cantero Don Miguel Valverde Sán-	S-16.82	Santa Oliva Pla de Santa María.	Don José Saura Camell Don Antonio Ribé Martí	S-43.04 S 43.05
Tarancón	chez Don Gabriel del Burgo Mu-	S-16.83	Teruel		
Villar de Olalla	noz Don Fernando Ponce Martí-	S-16.84 S-16.85	Concud La Ginebrosa	Don Fermin Muñoz Bronchal. Don Antonio Conesa Bayod	S-44.65 S-44.66
Mota del Cuervo	Don Juan Alberto Martínez	S-16.86	Toledo		
Santa María del	Peñalver	S-16.87	Totanes	Don Rafael Balmaseda - Díaz	C 45 10
Campo Rus Casasimarro	Don Diego Miñano Ortiz Don Constantino Pinar Mi-	S-16.88	Consuegra	Palacios Don Santiago Gutiérrez Gon-	S-45.16 S-45.17
Quintanar del Rey.	Don José Onate Ballesteros	S-16.89 S-16.90	Talavera de la Rei-	zález	∆-4 5.17
El Peral	Don Vidal Paños Navalón	3-10.80	па	Don Antonio Machuca Cu-	S-45.18
Gerona			Consuegra	Don José Antonio Palomino Jiménez	S-43.19
Camprodón	Don Joaquín Coll Riu	S 17,10			
Granada				Don Valeriano Rodríguez	
HuéscarBaza	Don Antonio González Cano. Don Juan Azor Vico, en nom-	18.87	Torrebaja Benegida	Sánchez	46.32
	bre y representación de una asociación de dos ganade-		Sabarda	rá	S-46,33 S-46,34
Ваza	ros Don Fernando Rodríguez Me	18.88	Chirivella	Grupo S. Col. número 16.943.	S-46.35
	sas	18.89	Valladolid -		
Guadalaja ra			Medina del Campo.	Don Nicolás Plaza Lorenzo	S-47.2 2
Albendiego Tordellego	Don Angel Aparicio Núñez Don Florencio Herranz Alba.	19.88 19.89	Vizcaya		
Guipúzcoa			Larrabezúa	Don Francisco Rodríguez Gó- mez	S-48,01
IrúnIrún	Don Ernesto Montero Alonso. Don Jesús Abrego López	S-20.05 S-20.06	Zaragoza		
Huelva			Mesones de Isuela. Daroca		50.363
Almonaster la Real.	Don Evaristo Carbajo Martín.	21.24	Ontinar del Salz	Don Serapio Gustrán Co-	50.364
Huesca			Zuera	Don Miguel Pérez Pérez	50.3 6 5 50.3 66
Altorricón	Don Agustín Iglesias Espa- das	S-22,208	Ontinar del Salz	Doña María Fe Navarro Men- diara	50.367
Monzón	Don Blas Guarne Cla	S-22.209	Mainar Tauste	Doña Rita Lozano Colas Don Lucas Ibáñez Ibáñez	50.368 50.369
León	1		LuceniZaragoza	Don Federico Villar Garcés Don Pedro Caro Zugasti	50.370 50.371
Pobladura de Ber-		5	Belchite	Don Alberto Toha Cano Don Tomás Lisbona Sancho.	50.372 50.373
nesga Trobajo del Camino.	Don Esteban García Laiz Don Angel Alvarez Mistal	S-25.02 S-25.03	Valmadrid Ejea de los Caballe-		50.374
Villamoros de Ro- queros	Don Julián Rodríguez Gallé-		ros Bárboles	Don Esteban Franca Nogué Don Rafael Vargas Lozano	50.375
•	go	S-25.04	Epila	Don José Manuel Martin Va-	50.376
Lérida			Garrapinillos	Don Félix Bernad Giménez GRAZASA	S-50.377 S-50.378
Bellver de Cerdaña. Tremp Anglesola Concabella Torrefeta Juneda Castellserá Alamús	Don Miguel Pons Rosell Don José Ríus Perise Don Antonio Granes Farré Don Ramón Trilla Recasens. Don Francisco Segura Creus. Don José Graus Giné Don Francisco Vidal Farreny. Don Miguel Lluch Peiró	S-26.38 S-26.39 S-26.40 S 26.41 S-26.42 S-26.43 S-26.44 S-26.45	Los mencionados la condición de col sente Resolución. Lo que comunico	cebaderos de producción y ace aboradores a partir de la fect o a VV. II. para su conocimies	nto y efectos.
Bell-Lloch	Don Josep Rabés Bellet	S-26.46	Madrid, 28 de f García.	ebrero de 1978.—El Presidente	Luis Gaicia

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura.

Para conocimiento y cumplimiento: Ilmos. Sres. Director general de la Producción Agraria, Administrador general del FORPPA, Secretario general del FORPPA, Interventor Delegado del FORPPA y Director de los Servicios Técnicos del FORPPA.